

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 110

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

**CVE-2013-8722**    *Notificación de sentencia en juicio de faltas 522/2013.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 3 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0000522/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA: Torrelavega, a 28 de mayo de 2013. Vistos por Alfredo Fernández Vázquez, magistrado juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 522/2013 siendo partes además del Ministerio Fiscal, el denunciante Cesar Pérez Polanco y la denunciada Deise da Conceicao Silva.

FALLO: Que debo condenar y condeno a la denunciada Deise da Conceicao Silva, como autora de una falta de estafa tipificada en el art. 623.4 del Código Penal, a una pena de 30 días de multa con una cuota de 2 euros diarios y a que indemnice a Cesar Pérez Polanco con la cantidad de 80 euros, y al pago de las costas, si las hubiera.

Y para que conste y sirva de notificación a Deise Da Conceicao Silva, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 29 de mayo de 2013.

La secretaria judicial,  
Olga Gómez Díaz Pines.

[2013/8722](#)

CVE-2013-8722